

CERTIFICADO

En Santiago de Chile, a 26 de junio de 2025, en los autos arbitrales caratulados “SUNGROW POWER CHILE SPA con ORION SEGUROS GENERALES S.A.”, certifico, para los efectos del artículo 174 del Código de Procedimiento Civil, y de acuerdo con lo que consta en el expediente, que respecto de la resolución dictada el 6 de junio de 2025, transcurrido los plazos legales sin haberse deducido recursos u oposición, ésta se encuentra firme y ejecutoriada.

JOSÉ JOAQUÍN MEZA MAGGI

MINISTRO DE FE